



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

ACTA Nº 02/2024, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO; SEGEX 1233451C.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

CONCEJALES:

- D. Joaquín Martínez Díaz.
- D^a. Soraya Pina Millán.
- D. Manuel Soriano Piqueras.
- D. Andrés Constán López.
- D. José Jara Millán.
- D^a. Elena Sáez Serrano.
- D. Abilio Rafael Vizcaíno Constán.
- D. Francisco Millán Yáñez.
- D^a. Ana José Zornoza Requena.
- D. Fernando José Gallar Gramage.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. María Dolores Sajardo Ortega.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declara abierta la Sesión pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día los siguientes puntos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Secretaria-Interventora, de orden de la Presidencia, se pregunta a los/as Sres./as Concejales/as asistentes si han procedido a la lectura del borrador del Acta nº 01/24 correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, y adjunta a la convocatoria, la cual, tras breve deliberación y no existiendo oposición alguna, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN SOBRE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS FIESTAS PATRONALES; EXPTE. SEGEX Nº 1261328W.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer a los presentes que, una vez hechos una serie de ajustes en el resultado final, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 29 de febrero del presente año, se vuelve a rendir al Pleno el resultado de la Cuenta justificativa de las Fiestas Patronales del pasado año 2023 acompañada de Informe de intervención debidamente notificado del tenor literal siguiente:

“INFORME DE INTERVENCION CUENTA JUSTIFICATIVA GASTOS FIESTAS PATRONALES 2023. ASOCIACIÓN “COMISIÓN DE FIESTAS”

En relación con los gastos que se detallan en el ANEXO Cuenta de las Fiestas Patronales 2023 por un importe total de 120.868,19€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489 del Presupuesto municipal del ejercicio 2022, actualmente prorrogado, dotada de crédito por importe de 90.000 euros, y al amparo de la Base 24 de las de ejecución del Presupuesto que recoge la obligación de rendir y



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDÓ ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

someter a aprobación la Cuenta justificativa de los gastos de las Fiestas Patronales del año 2023 por la denominada Asociación Comisión de Fiestas de Montealegre del Castillo, de conformidad con los artículos 212 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 12, 14 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, la que suscribe el presente tiene a bien elevar el siguiente

INFORME DE REPARO:

Primero.- El art. 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece:

«Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.»

De acuerdo con el artículo 8.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, se entiende por fiscalización previa la facultad que compete al órgano interventor de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso. El ejercicio de la función interventora no atenderá a cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones fiscalizadas.

Segundo.- En relación con los citados gastos se concluye lo siguiente:

- Se incumple el art. 118 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público al no haberse respetado las formalidades previstas en la tramitación de los contratos menores.

- Existe un saldo deficitario en el resultado de la Cuenta justificativa por importe de -12.831,50€.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 216.2 del TRLRHL y el artículo 12.3 del Real Decreto 424/2017, las irregularidades observadas determinan la suspensión de la adopción del Acuerdo por parte del órgano competente.”

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal D. Abilio Vizcaíno Constán para aclarar que en la recién terminada Comisión Especial de Cuentas “no se ha dicho todo” apuntando a que el informe de reparo de la Intervención adjunto no es completo, y pide conste en Acta lo siguiente que en relación al mismo asunto era incluido en años anteriores:

- La denominada Asociación “Comisión de Fiestas”, si bien dispone de un CIF propio, no funciona como un entidad diferenciada del Ayuntamiento, pues su Presidente es el Alcalde y la mayor parte de los componentes de su órgano de gobierno son miembros de la Corporación. Además, la mayor parte de los ingresos con que cuenta la Comisión de Fiestas son aportados por este Ayuntamiento. Así pues, no se acredita la autonomía con que la Asociación gestiona dichas fiestas.
- No se cumple la Ley de Contratos del Sector Público, en especial su artículo 118, referente a los contratos menores.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDÓ ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

- *No consta que se cumplan los requisitos esenciales establecidos en la Ley Orgánica de Asociaciones con relación a la organización y funcionamiento de la Asociación de Fiestas.*
- *Al tratarse de una asociación, la aportación municipal a dichas fiestas tiene la consideración de una subvención nominativa, por lo que, para la justificación de gastos, además de la correspondiente factura, debería justificarse la previa petición de tres presupuestos.*
- *Si bien los gastos más significativos se justifican con factura en forma legal, conforme a lo establecido por la Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto, siguen existiendo algunos gastos, sobre todo en la contratación de servicios, que no se justifican con facturas en forma legal, de lo que se deduce la existencia de fraude fiscal con respecto a los impuestos IRPF e IVA al realizarse “pagos en B” a determinadas personas físicas o jurídicas.*
- *Existen pagos en efectivo superiores a 1.000,00 €.”*

Tras la deliberación sobre este asunto, los miembros del pleno en votación ordinaria aprueban el levantamiento del reparo a las Cuentas por seis votos a favor (4 de Alternativa Montealegre, y los votos de D. José Jara Millán (PSOE) y D. Fernando José Gallar Gramage (VOX)) y cinco votos en contra (2 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, D. Andrés Constán López y Dña. Elena Sáez Serrano, y 3 votos del Grupo municipal Popular compuesto por D. Abilio Vizcaíno Constán, Dña. Ana José Zornoza Requena y D. Francisco Millán Yáñez).

PUNTO TERCERO.- ANULACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO PLENO 03/23 DE 04-04-23: PUNTO 5º, SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDA.-

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado en la Sesión plenaria nº 03/2023, de fecha 04-04-2023, en la que, en su punto quinto, se acordó a propuesta de esta Alcaldía el cambio de nombre de varias calles del municipio, que seguidamente se detallan:

- La Calle que actualmente se denomina “Alicante” pasaría a denominarse “Maestro Don Prudencio”.
- La calle que actualmente se denomina “Fuente-Álamo” pasaría a denominarse “Maestras Hnas. Cebrián”
- La calle que actualmente se denomina “Prolongación de la calle Rosario” pasaría a denominarse “Plaza Unión Musical Dama Oferente”.

Y a la vista de la gran cantidad de quejas presentadas mayormente por los vecinos de la Localidad, y a la vista de las enormes dificultades que constan por los cambios realizados anteriormente, ya que o bien no figuran en Google o bien no se actualiza en el Catastro, el Ine, etc..., ocasionando graves situaciones para los vecinos de las calles afectadas, esta Alcaldía propone al pleno mantener los nombres de C/ Alicante y de C/ Fuente Álamo, manteniendo el cambio de la plaza Unión Musical Dama Oferente, ya que al no tener vecinos, no puede ocasionar ningún tipo de perjuicio.

Terminada la lectura del Dictamen, y tras una breve deliberación el Pleno se da por enterado y da su conformidad de nuevo al cambio indicado por unanimidad de todos sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDÓ ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Por Secretaría-Intervención, se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia, acompañada de Informe jurídico adjunto en la presente convocatoria:

D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

Los Artº 46.2,a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 38,a) y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre), determinan la obligación de que el Pleno acuerde la periodicidad de las sesiones ordinarias, respetando el mínimo exigido de una al trimestre.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación

PROPONE:

Primero.- Celebrar una sesión ordinaria del Pleno cada dos meses.

Segundo.- Determinar que dichas sesiones se celebren bimestralmente, el último jueves de cada mes, a las 20'00 horas.”

A continuación, toma la palabra D. Abilio Vizcaíno Constán, quien ya mostró, en primer lugar, su disconformidad con la propuesta realizada manifestando que no se cumple el Artº 125 del R.O.F. y, en segundo lugar, manifestando así mismo que cada dos meses no se ofrece información suficiente.

Tras breve deliberación los miembros del pleno aprueban la proposición transcrita por seis votos a favor (4 de Alternativa Montealegre, y los votos de D. José Jara Millán (PSOE) y D. Fernando José Gallar Gramage (VOX)) y cinco votos en contra (2 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, D. Andrés Constán López y Dña. Elena Sáez Serrano, y 3 votos del Grupo municipal Popular compuesto por D. Abilio Vizcaíno Constán, Dña. Ana José Zornoza Requena y D. Francisco Millán Yáñez).

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DE REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta al Pleno de las siguientes propuestas de la Alcaldía Presidencia:

APARTADO A)



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDÓ ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

“D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

Los Artº 20.1.c) y 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determinan la preceptiva creación de la comisión Especial de Cuentas y la creación, la composición y funciones de las Comisiones Informativas Permanentes, la participación de los Grupos Políticos Municipales en las mismas, y las Comisiones Informativas Especiales.

A fin de configurar la Organización de este Ayuntamiento durante los próximos tres años, al Pleno de la Corporación

PROPONE:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes que se indican, con las funciones de examen, estudio e informe de los asuntos que deba resolver el Pleno, que a continuación se detallan:

1ª.-) COMISIÓN INFORMATIVA DE INTERIOR Y SERVICIOS:

FUNCIONES: Las propias de Comisión Informativa Permanente, en las siguientes materias:

- * Organización y régimen interior.
- * Sanidad y bienestar social.
- * Servicios municipales básicos.
- * Tráfico y transportes.
- * Personal.
- * Aula de interpretación.
- * Otras competencias no atribuidas de forma expresa a las restantes Comisiones Informativas.

COMPOSICIÓN:

* PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-

- * VOCALES:
- D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
 - D^a. Elena Sáez Serrano a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
 - D^a. Ana José Zornoza Requena, a propuesta del GRUPO POPULAR.
 - D. Fernando Gallar Gramage, por el Grupo de VOX.

2ª.-) COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y FIESTAS:

FUNCIONES: Las propias de Comisión Informativa Permanente, en asuntos de:

- * Educación.
- * Cultura.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

- * Deportes.
- * Fiestas.
- * Otros servicios distintos a los básicos.

COMPOSICIÓN:

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * PRESIDENTE EFECTIVO: D^a. Soraya Pina Millán
- * VOCALES: D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
D^a. Elena Sáez Serrano a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
D. Francisco Millán Yáñez, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Fernando Gallar Gramage, por el Grupo de VOX.

3º.- COMISIÓN DE CAMINOS RURALES. Regulada en la sección 1ª del capítulo V de la Ordenanza de Caminos Rurales aprobada por el pleno en fecha 29-10-1.994, y publicada en el B.O.P. N^o 17 de 08-02-1.995.

FUNCIONES: Las establecidas por el Artº 17 de dicha Ordenanza:

COMPOSICIÓN:

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * PRESIDENTE EFECTIVO: D. Manuel Soriano Piqueras.
- * VOCALES: D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
D. Francisco Millán Yáñez, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Andrés Constán López a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
Uno a propuesta de la S.C. “Santiago Apóstol”.
Uno a propuesta del S.A.T. “Venta de las Cuevas”.

4ª.-) COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS:

FUNCIONES: Las propias de Comisión Informativa Permanente:

- * Servicios municipales básicos.
- * Tráfico y transportes.
- * Planes de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial (P.O.S Y P.P.O.S.)
- * Ordenación Urbanística municipal.
- * Proyectos de obras.
- * Otras competencias no atribuidas de forma expresa a las restantes Comisiones Informativas.

COMPOSICIÓN:

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-





FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

- * PRESIDENTE EFECTIVO: D. Manuel Soriano Piqueras.
- * VOCALES: D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
D. José Jara Millán a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
D^a. Ana José Zornoza Requena, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Fernando Gallar Gramage, por el Grupo de VOX.

5^a.-) COMISIÓN DE PASTOS:

D. Joaquín Martínez Díaz. D. Andrés Constán López.

Quinto.- Que por los Grupos Políticos Municipales se designen, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días, los miembros de su Grupo que formarán parte en las mencionadas Comisiones Informativas.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a la fecha indicada en la firma digital del margen.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.”

Tras breve deliberación los miembros del pleno aprueban la proposición transcrita por seis votos a favor (4 de Alternativa Montealegre, y los votos de D. José Jara Millán (PSOE) y D. Fernando José Gallar Gramage (VOX)) y cinco votos en contra (2 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, D. Andrés Constán López y D^{ña}. Elena Sáez Serrano, y 3 votos del Grupo municipal Popular compuesto por D. Abilio Vizcaíno Constán, D^{ña}. Ana José Zornoza Requena y D. Francisco Millán Yáñez).

APARTADO B)

Seguidamente la Corporación, conoce de la siguiente proposición de la Alcaldía-Presidencia:

“D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

De conformidad con lo preceptuado en el Artº 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales procede que el Pleno resuelva sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Este Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades, consorcios y entidades:

- * Mancomunidad “Monte Ibérico”.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

- * Asociación para el Desarrollo de la Comarca “Monte-Ibérico-Corredor de Almansa”.
- * Consorcio Provincial de Servicios Sociales.
- * Cultural Albacete.
- * Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

Así mismo ha de nombrarse representante en la Asociación Comisión de Fiestas, en el Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de Consolación", en la Directiva de la Unión Musical "Dama Oferente", y en la Comisión Provincial de Pastos.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación

PROPONE:

Primero.- Designar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

1º.-) Mancomunidad de Municipios “Monte Ibérico”:

- * TITULAR: D. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D. José Jara Millán.-
- * SUPLENTE: D. Joaquín Martínez Díaz.-

2º.-) Asociación para el Desarrollo de la Comarca “Monte Ibérico-Corredor de Almansa”:

- * TITULAR: D. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D. Fernando José Gallar Gramage.-

3º.-) Cultural Albacete:

- * TITULAR: D^a. Soraya Pina Millán.-
- * SUPLENTE: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-

4º.-) Consorcio de Servicios Sociales:

- * TITULAR: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D. Fernando José Gallar Gramage.-

5º.-) Consorcio de Medio Ambiente:

- * TITULAR: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D. José Jara Millán.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

6º.-) Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de la Consolación":

- * TITULAR: D^a. Soraya Pina Millán.-
- * SUPLENTE: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-

7º.-) Unión Musical "Dama Oferente":

- * TITULAR: D. Abilio Vizcaíno Constán.-
- * SUPLENTE: D. Joaquín Martínez Díaz.-

8º.-) Asociación Comisión de Fiestas:

- * TITULAR: D^a. Soraya Pina Millán.- (Tesorera) Joaquín Martínez Díaz.- (Pte.)
- * TITULAR: D. José Jara Millán.-
D. Fernando José Gallar Gramage.-

9º.-) Comisión Provincial de Pastos:

- * TITULAR: D. Andrés Constán López.-
- * SUPLENTE: D. Abilio Vizcaino Constán.-

Segundo.- Comunicar el acuerdo anterior a las entidades correspondientes.”

Tras breve deliberación los miembros del pleno aprueban la proposición transcrita por seis votos a favor (4 de Alternativa Montealegre, y los votos de D. José Jara Millán (PSOE) y D. Fernando José Gallar Gramage (VOX)) y cinco votos en contra (2 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, D. Andrés Constán López y Dña. Elena Sáez Serrano, y 3 votos del Grupo municipal Popular compuesto por D. Abilio Vizcaíno Constán, Dña. Ana José Zornoza Requena y D. Francisco Millán Yáñez).

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AULA INFANTIL.-

Tras comprobarse que el Reglamento que actualmente rige el servicio tiene alguna modificación posterior al año 2013, se deja el presente asunto sobre la mesa trasladando su debate y votación a la siguiente Sesión plenaria, incluso si es necesario a la convocatoria de un Pleno extraordinario.

Los Sres. Concejales asistentes muestran su conformidad para su estudio en un Pleno posterior.

PUNTO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, MES DE ENERO/2024.-

Toma la palabra la Secretaria municipal para proceder a preguntar a los Sres. Concejales si tienen alguna cuestión que plantear sobre la relación de Resoluciones de Alcaldía dictadas en el último mes y adjunta a la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
28/10/2024



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
28/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2024

A continuación, y, en primer lugar, toma la palabra la Sra. Concejala D^a. Elena Sáez Serrano para preguntar por determinadas facturas pagadas con reparo de la Intervención municipal. A continuación, se interesa por el contenido de las Resoluciones nº 69/2024 y 70/2024 del listado adjunto a la Convocatoria.

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala D^{ña}. Ana José Zornoza Requena para preguntar sobre la Resolución nº 66/2024 “arreglos en Casas del Médico” y su contenido.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.-

Tomó la palabra D. Abilio Vizcaíno Constán quien manifestó su preocupación por lo que está ocurriendo con los contenedores de residuos urbanos en el polígono industrial, ya que no son suficientes los imanes instalados para la sujeción de los mismos debido al fuerte viento que suele hacer, terminando las bolsas sueltas en la última isleta del polígono y las vallas de las últimas fábricas llenas de bolsas y guata y requiere se le dé una vuelta a la situación y ver que más se puede hacer para evitar dicho problema,

Por los miembros del Pleno se justifica y vota la urgencia y se toma en consideración, requiriendo la búsqueda de una pronta solución.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la complejidad, extensión y delicadeza durante la tramitación del presente punto, se adjunta a la presente Acta dentro del Expte. Segex 1233451C, Acta nº 02/2024 de fecha 29-02-2024, el audio del presente punto sexto, y enlace a través de YouTube “en Radio Montealegre” del video de la sesión completa del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Vº.- Bº.-
LA ALCALDESA.-

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWF T99K TQWW 3UVV

ACTA PLENO Nº 02-24 ORD. de 29-02-2024 - SEFYCU 5110932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10